RESOLUCION Nº: 005/2019.-

POR LA CUAL SE RATIFICA LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C), SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA UOC N° 01/2019 QUE ACREDITA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Y SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2019 A FAVOR DE LA FIRMA RCR CONSTRUCCIONES CON RUC N° 820.917-0 REPRESENTADA POR LA SRA. REINALDA CERVIAN RECALDE POR UN MONTO MÍNIMO DE 325.000.000 GS. Y UN MONTO MAXIMO DE 650.000.000 GS, EN TAL SENTIDO SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS TRÁMITES PARA DICHO EFECTO ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP).----------

Ciudad de1ro de Marzo, 16 de Febrero de 2019.-

VISTO: El Dictamen UOC N° 01/2019 de fecha 11/02/19, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones y el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 15/02/19, y; --

CONSIDERANDO: Que, la **Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal"** Titulo Segundo "DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. **Artículo 51° Deberes y Atribuciones del Intendente,** dispone: *son deberes y atribuciones del Intendente;...* ***inciso b)*** *Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones;* ----------

Que, la **Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" indica en su Artículo 33° Casos de excepción.** *Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.*----------

Que, la **Ordenanza N° 01/19,** de fecha, 07/02/19, ***"POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA DISTRITAL EN TODAS LAS CALLES DE LA CIUDAD DE PRIMERO DE MARZO POR 90 DIAS"***.----------

QUE, se ha dado estricto cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario y de acuerdo al Dictamen UOC N° 01/2019 de fecha 11/02/19 en donde en virtud a las disposiciones del Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente y el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 15/02/19, que recomienda la adjudicación a la firma **RCR CONSTRUCCIONES CON RUC N° 820.917-0 REPRESENTADA POR LA SRA. REINALDA CERVIAN RECALDE EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2019.-**

QUE, la inversión de referencia se halla previsto en el Rubro 520 "CONSTRUCCIONES" del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad de 1ro de Marzo; y, ----------

MUNICIPALIDAD DE 1° DE MARZO · SECRETARIA ·

Carlos Miguel Gimenez Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE 1° DE MARZO · INTENDENCIA ·

Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner

RESOLUCION Nº: 005/2019.-

POR LA CUAL SE RATIFICA LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C), SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA UOC N° 01/2019 QUE ACREDITA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Y SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2019 A FAVOR DE LA FIRMA RCR CONSTRUCCIONES CON RUC N° 820.917-0 REPRESENTADA POR LA SRA. REINALDA CERVIAN RECALDE POR UN MONTO MÍNIMO DE 325.000.000 GS. Y UN MONTO MAXIMO DE 650.000.000 GS, EN TAL SENTIDO SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS TRÁMITES PARA DICHO EFECTO ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP).----------

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE 1RO DE MARZO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Art. 1°: RATIFICAR, lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones respecto a las disposiciones del Artículo 33 de la Ley N° 2051/03. ----------

Art. 2°: APROBAR, el Dictamen de la UOC N° 01/2019 que acredita la Contratación por la Vía de la Excepción de conformidad a las consideraciones expuestas en el ANEXO I - PROFORMA DE DICTAMEN de fecha 11/02/19. ----------

Art. 3°: RESOLVER, la adjudicación del procedimiento en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2019 a Favor de la Firma RCR CONSTRUCCIONES con Ruc N° 820.917-0 representada por la Sra. Reinalda Cervian Recalde por un monto mínimo de 325.000.000 guaraníes (trecientos veinticinco millones) y un monto máximo de 650.000.000 guaraníes (seiscientos cincuenta millones) ----------

Art. 4° AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites para dicho efecto ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

Art. 5°: DISPONER, que la presente Resolución sea refrendado por el Secretario General. -

Art. 6°: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE 1° DE MARZO · SECRETARIA ·

CARLOS MIGUEL GIMENEZ R.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE 1° DE MARZO · INTENDENCIA ·

JORGE AGÜERO ARRIOLA
INTENDENTE MUNICIPAL

Scanned by CamScanner